

Estudio No. 19-2026
Recepción de planillas RCC y RTR

I. Alcance

El presente estudio comprende la revisión de la recepción de planillas de los Regímenes de Capitalización Colectiva y Transitorio de Reparto, según la normativa vigente.

II. Objetivos

- ✓ Verificar si en el proceso de recepción de planillas de los centros educativos, el Departamento Financiero Contable efectúa las deducciones establecidas por la ley y normativa institucional vigente.

- ✓ Validar si el Departamento Financiero Contable implementa mecanismos de control con el fin de prevenir y/o detectar el fraude en el proceso de recepción de planillas.

III. Resultados obtenidos

La Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional fue creada con el objetivo de garantizar la seguridad social de los trabajadores de la educación a través del resguardo de las prestaciones por invalidez, vejez y muerte, mediante la administración del fondo del Régimen de Capitalización Colectiva, régimen activo del Magisterio Nacional.

Además de la administración del fondo del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), también se encarga de la recepción y recaudación de cotizaciones declaradas mensualmente por las Instituciones Educativas correspondiente a afiliados del Régimen Transitorio de Reparto (RTR).

Por lo tanto y según los objetivos propuestos para esta revisión:

- Como resultado del estudio efectuado se validó que en el proceso de recepción de planillas de los centros educativos se realiza las deducciones establecidas por ley sin excepción.

- Por otra parte, el proceso de recepción de planillas cuenta con una adecuada segregación de funciones que facilita la identificación de responsabilidades en cada etapa, según el análisis efectuado a la luz del esquema de diamante del fraude los riesgos identificados cuentan con una delegación adecuada de responsabilidad y normativa que le regula; además, se cuenta con los controles implementados por la administración para su mitigación.

Por lo tanto, se concluye satisfactoriamente con el cumplimiento cabal de los objetivos planteados para el presente estudio.

Esta revisión fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 071-2026 del 25/06/2026.